

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**13444** *BIGA CONSULTORES DE EMPRESA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ASESORAMIENTOS JURÍDICOS INTEGRADOS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantil (LME), se hace público que el 4 de octubre de 2013, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Biga Consultores de Empresa, S.L., y de Asesoramientos Jurídicos Integrados, S.L., adoptaron por unanimidad el acuerdo de aprobación de los balances de fusión y el acuerdo de fusión por absorción de ambas sociedades, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49, aplicable por remisión del artículo 52, todos ellos de la LME y en los términos del proyecto de fusión suscrito de forma conjunta por los Administradores de las sociedades absorbente y absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores, trabajadores y a sus representantes, de cada sociedad que participa en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión de ambas mercantiles aprobados por unanimidad, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 LME durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Barcelona, 11 de noviembre de 2013.- Biga Consultores de Empresa, S.L., don Pedro Salvador Cutillas Sánchez, Administrador único. Asesoramientos Jurídicos Integrados, S.L., don Pedro Salvador Cutillas Sánchez, Administrador único.

ID: A130063511-1